

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

No será necesario acompañar a la solicitud de renovación la documentación reseñada en los puntos siguientes, si no ha habido cambios en la misma.

1. Copia de los Estatutos sociales y, en caso de que no se incluyan en los mismos, documentación que recoja los derechos y deberes de la entidad y de las personas voluntarias recordándoles la necesidad de reformar los estatutos a la nueva normativa vigente.
2. Certificación de su inscripción en el Registro de Asociaciones de Canarias, o en el que, en su caso, esté inscrita la entidad a los efectos de publicidad contemplado en el artículo 22.3 de la Constitución Española.
3. Certificación en su caso, de su inscripción en el Registro de Entidades Colaboradoras en la materia correspondiente.
4. Certificación acreditativa, suscrita por el secretario o representante de la Entidad, comprensiva de:
 - a) Relación nominal de las personas voluntarias con número DNI y copia del compromiso de incorporación, al que alude el artículo 11 de la Ley de Voluntariado.
 - b) Relación nominal, número DNI del personal retribuido de la Entidad.
 - c) Relación nominal de los miembros que componen el órgano de gobierno de la Entidad y copia del acta de la Asamblea en la que fueron designados o certificación relativa a tal circunstancia, expedida por el secretario de la Entidad.